



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
SECRETARIO TRIBUNAL
25/01/2023Ayuntamiento
Cartagena**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE PERIODISTA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Periodista, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica con Título Superior, incluida en la Oferta de Empleo de 2020 Y 2021 (BORM 299 .- 28/12/2020 y BORM nº 301, 31/12/2021), y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la plantilla provisional correspondiente al primer ejercicio de la fase de oposición realizado el día 16 de enero de 2023, publicada mediante Resolución primera Tribunal Periodista- SEFYCU 2470408.

SEGUNDO.- Otorgar las calificaciones correspondiente al primer ejercicio de la fase de oposición en la convocatoria de referencia, a los aspirantes que han participado en la misma, declarando que han superado el mencionado ejercicio aquellos que hayan obtenido una puntuación mínima de 25 puntos, conforme establece la base 6.2 de las Bases Específicas que rigen la presente convocatoria (BORM nº. 94. 25/04/2022).

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CÓDIGO	NOTA	PUNTUACIÓN
1	AGUERA	PAREDES	SOLEDAD	CT-101203	5,1	25,5
2	AHIJADO	GIL	JAVIER	CT-101202	6,0	30,0
3	BASTIDA	BASTIDA	FRANCISCA	NO PRESENTADO		
4	CAMARZANA	MARTINEZ	MARIA DOLORES	CT-101107	9,0	45,0
5	CHEREGUINI	OLMOS	MARIA M.	CT-101111	5,3	26,5
6	CONESA	CATALA	MARIA DOLORES	NO PRESENTADO		
7	ESCRIBANO	GUILLAMON	REBECA MARIA	NO PRESENTADO		
8	ESPEJO	DOMINGUEZ	DELIA	NO PRESENTADO		
9	FERNANDEZ	VALEROS	MARIA JESUS	NO PRESENTADO		
10	GALIANO	INIESTA	JOSE FRANCISCO	CT-101078	5,0	25,0
11	GARCIA	SOTO	ROSA MARIA	CT-101072	3,7	18,5
12	GOMEZ	CERVANTES	ELENA	CT-101201	2,4	12,0
13	GOMEZ	COMPANY	ARIANA	NO PRESENTADO		
14	GOMEZ	LOZANO	ELISA	NO PRESENTADO		
15	GONZALEZ	BLAYA	ANTONIO	CT-101049	9,6	48,0
16	GONZALEZ	GOMARIZ	PABLO	NO PRESENTADO		
17	GONZALEZ	PEREZ-CRESPO	PABLO	CT-101210	4,2	21,0
18	GREGORIO	MARTINEZ	ANTONIO	NO PRESENTADO		
19	GUERRERO	MARTINEZ	NURIA	CT-101207	7,4	37,0
20	LOPEZ	ZARATE	PABLO	CT-101199	3,2	16,0
21	LUQUE	SANCHEZ	MIGUEL	CT-101212	5,4	27,0
22	MADRID	VIVANCOS	SALVADOR	CT-101211	5,0	25,0
23	MARCO	LOZANO	JOSE DAVID	CT-101066	6,7	33,5
24	MARTINEZ	GARCIA	GLORIA	NO PRESENTADO		
25	MARTINEZ	GARCIA	MARIA CARMEN	NO PRESENTADO		
26	MARTINEZ	SALMERON	YOLANDA	NO PRESENTADO		
27	MARTINEZ	SANCHEZ	MARTA	NO PRESENTADO		

1

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JT4H 2Z2P JUQJ R37C

Resolución segunda Tribunal Periodista - SEFYCU 2483072La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
SECRETARIO TRIBUNAL
25/01/2023

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CÓDIGO	NOTA	PUNTUACIÓN
28	MATEO	GONZALEZ	SILVIA	CT-101200	4,2	21,0
29	MELLADO	MUÑOZ	ANA	CT-101048	4,5	22,5
30	MENDOZA	BERNAL	SUSANA	NO PRESENTADO		
31	MOYA	PARENS	FRANCISCO	NO PRESENTADO		
32	MURO	CALERO	ANGELA	CT-101070	4,2	21,0
33	OJADOS	GONZALEZ	CATALINA D.	NO PRESENTADO		
34	OLLETA	PEREZ	MIKEL	NO PRESENTADO		
35	ORTIZ	GARCIA	GLORIA	NO PRESENTADO		
36	ORTUÑO	LORENTE	SOLEDAD	CT-101100	2,5	12,5
37	PEREZ	ARIAS	LAURA	NO PRESENTADO		
38	PRÉGO	NIETO	MARTA	CT-101198	5,3	26,5
39	ROS	CARA	LUCIA	CT-101104	2,6	13,5
40	SALCEDO	EGBA	PABLO	NO PRESENTADO		
41	SAN MIGUEL	HIJAZO	MARIO FELIX	CT-101074	4,5	22,5
42	SANCHEZ	HERNANDEZ	JOSE ANTONIO	CT-101205	5,1	25,5
43	SANCHEZ	HUERTAS	MIGUEL	NO PRESENTADO		
44	SANCHEZ	LOPEZ	SANDRA	CT-101096	2,6	13,0
45	SOTO	SANCHEZ	LAURA	NO PRESENTADO		
46	SUAREZ	FERNANDEZ	PAULA	CT-101108	5,8	29,0
47	VIVEROS	BENITEZ	YOLANDA B.	CT-101204	3,9	19,5

TERCERO.- Convocar a los aspirantes que hayan obtenido un puntuación superior o igual a 25 puntos para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición en los términos descritos en la Base 8.1 de las Bases Específicas, el próximo martes 31 de enero, a las 11:00 horas en el vestíbulo del Palacio Consistorial.- Plaza del Ayuntamiento, 1, C. P. 30202 Cartagena, Murcia.

CUARTO.- El ejercicio consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, propuestos por el Tribunal; relacionados con las funciones propias del puesto <https://hacienda.cartagena.es/gestion/documentos/47511.pdf>, sobre el contenido de las materias recogidas en el temario adjunto. Conforme indican las bases de la convocatoria el tiempo máximo para desarrollar el ejercicio será de 180 minutos. Este ejercicio tendrá una puntuación máxima de 25 puntos, siendo necesario obtener una puntuación igual o superior a 12,5 puntos para entenderlo superado. Se valorará, entre otros, el rigor analítico, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución de los supuestos prácticos.

Los aspirantes han de asistir provistos de documentos identificativos que acrediten la identidad de los mismos, DNI, pasaporte o carné de conducir, así mismo deberán ir provistos de utensilios de escritura: bolígrafo azul o negro, lápiz y goma de borrar.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.h. de las Bases Generales, se podrán presentar alegaciones ante el mismo Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles. Resueltas las alegaciones, el tribunal dictará resolución definitiva contra la que se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web: [Instancia General.- Recursos Humanos.](#), sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo concedido, esta Resolución se entenderá definitiva.

